

1993

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

Expediente de matrimonio civil

AL REGISTRO CIVIL DE HERNANI

El Fiscal, que suscribe examinadas las actuaciones **INFORMA**
DESFAVORABLEMENTE, a la solicitud realizada por

dado que la solicitante es menor de edad, no consta que se encuentre emancipada,
el solicitante es extranjero sin que conste su residencia legal en España, por lo que pudiera
existir un interés espurio en la celebración de matrimonio, carece de medios de vida, al igual
que ella, y a juicio de quien suscribe no se constata el fin legítimo del matrimonio en el
presente supuesto.

En San Sebastián, a 5 de febrero de 2010

EL FISCAL